Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1165

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de MARÍA ESTELBINA FALCON, con C.I.C. N° 2.093.236.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1079/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 981, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1079/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Lic. Derlis Oviedo, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Ramón Servín, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 16 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y el Item N° 2 a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Que, se observa que el monto adjudicado supera lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6674/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, por un valor de Guaraníes seiscientos setenta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1165.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

(G. 671.868.400), en consecuencia, la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá supeditarse, indefectiblemente a la emisión del certificado de disponibilidad cuyo monto cubra el valor de la presente adjudicación.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100M G" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1298/2021, del 22 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2672, de fecha 27 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	402.220.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	296.613.240
TOTAL (IVA INCLUIDO)		698.833.240

26
27

MONTO TOTAL: **GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1165 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021 "ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectiva estarán a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VICTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/mmf/lbm
SIMESE N° 193.517/21.